Sistema integrado de Gestion Modulo de Logistica

SOLICITUD DE COTIZACIÓN Nº 270

Fecha: 28/08/2025 Hora: 08:24:00

UNIDAD EJECUTORA:

300 GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO

NRO. IDENTIFICACION:

796

Señores:

Dirección:

Telefono: Nro. Cons.: Fax:

Fecha: 28/08/2025

Documento:

R.U.C.

Concepto:

SERVICIO DE LOCACION DE SERVICIOS PARA SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION IESP POMACANCHI EN EL MARCO DEL

PROGRAMA PRESUPUESTAL 107

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA		PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTA
1	SERVICIO	SERVICIO DE INVESTIGACION E INNOVACION	UNITARIO	
		SEGÚN TERMINOS DE REFERENCIA		1
		SESSIVITENTIAL DE REFERENCIA		
			TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a GERENCIA REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de compra - Forma de pago: - Garantia:

- Garanta:
 La cotizacion debe incluir I.G.V.
 Plazo de entrega / Ejecucion del servicio:
 Tipo de moneda:
 Validez de la cotizacion:

- Remitir junto con su cotizacion la declaracion jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas
- Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC

Atentamente;



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCADOR DE SERVICIO DE INVESTIGACION

SOLICITANTE: IESP POMACANCHI

DENOMINACION DE LA CONTRATACION

Servicio que brinde soporte a la unidad de investigación e innovación del Instituto de Educación Superior Pedagógico Pomacanchi en el marco del Plan de Mejoras para la Gestión Institucional de los Institutos y/o Escuelas de Educación Superior Pedagógica para el año 2025.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

0107 3000546 5005907 Meta 60 Especifica de Gastos 23.29.11

4. FINALIDAD PUBLICA

Brindar soporte a la unidad de investigación e innovación del IESP POMACANCHI, para la atención de los procesos estratégicos y la organización de la Institución.

DESCRIPCION DEL SERVICIO

Todas las actividades se desarrollan en coordinación con la Dirección General y el responsable de la Unidad de Investigación;

- 1. Realizar acciones para fortalecer y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización de la Política de Investigación Institucional, según corresponda.
- 2. Realizar acciones para orientar y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización del Reglamento de Investigación Institucional, según corresponda.
- 3. Realizar acciones para fortalecer las competencias investigativas de las docentes relacionadas con: (i) enfoques de investigación, (ii) investigación formativa, (iii) instrumentos y técnicas de investigación, (iv) la enseñanza de la investigación en educación superior, etc.
- 4. Realizar acciones para orientar y acompañar a los docentes en la asesoría de los trabajos de investigación de los estudiantes.
- 5. Realizar el seguimiento a egresados en la obtención del grado o título, en coordinación con la Unidad de Bienestar.
- 6. Realizar acciones para recopilar, organizar, sistematizar y/o difundir los trabajos de investigación de los docentes y estudiantes, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales.
- 7. Articular actividades con el personal de servicios educacionales complementarios, personal directivo, docentes, administrativos y estudiantes para facilitar la prestación del servicio educativo, en las acciones que se consideren necesario.
- 8. Desarrollar acciones y/o actividades solicitadas por el director general del IESPP o la DIFOID vinculadas con la gestión de la investigación en la institución.
- 9. Elaborar reportes e informes sobre las actividades realizadas, evaluación de resultados y mejoras sobre el desarrollo de la investigación institucional del IESPP.





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



Actividades específicas a realizar por grupo de intervención

GRUPO DE INTERVENCIÓN 2: IESP EN PROCESO DE LICENCIAMIENTO POR ADECUACIÓN

- 1. Participar en el diseño y/o implementación del repositorio institucional orientado a su integración con ALICIA*, en coordinación con el responsable de la biblioteca.
- 2. Participar en el levantamiento de observaciones y/o la ejecución del plan de cumplimiento como parte del proceso de licenciamiento por adecuación, así como en la elaboración de los medios de verificación y la generación de evidencias de acuerdo con lo señalado en el Reglamento de la Ley N O 30512 y la Resolución Viceministerial N O 097-2022-MINEDU.

PERFIL DEL LOCADOR DE SERVICIO

El proveedor deberá cumplir los siguientes requisitos:

- Profesional de las carreras en Educación (todas las menciones) o Pedagogía, Psicología Educativa, Ciencias de la Educación, Docencia en Educación Superior o Profesionales de las ciencias sociales y humanas: Sociología, Antropología, Historia, Psicología, Trabajo Social, Filosofía, Ciencia Política, Comunicación Social o Profesionales de otras disciplinas con experiencia en investigación educativa o social: Economía, Estadística o Ingeniería Estadística, Administración o Gestión Pública o Profesional en Matemática o Informática con formación complementaria en investigación, con Grado de Bachiller o Título Profesional registrado en SUNEDU o en la DRE/GRE correspondiente.
- Experiencia laboral de un (01) año en docencia en educación superior pedagógica o tecnológica o en Educación EBR y/o en apoyo a la gestión de áreas o unidades de investigación y/o en proyectos de investigación y/o a fin al puesto en el sector público o privado (en el caso de la experiencia en proyectos de investigación, presentar constancias o certificados que evidencien el trabajo realizado, como coordinador, responsable o como parte de un equipo de Investigación)
- ✓ Contar con Registro Nacional de Proveedores.
- ✓ Contar con Código de Cuenta Interbancaria (CCI), cuenta relacionada al número de RUC.
- ✓ Contar con registro único de contribuyentes (RUC) vigente.
- ✓ Declaración Jurada de Proveedores.

7. PLAZO DE EJECUCION

El servicio se realizará en un plazo no mayor a 100 días calendarios como máximo, contabilizado a partir de la notificación de la orden de servicio.

8. ENTREGABLES A PRESENTAR

Presentación de entregables al término de cada periodo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregable N° 01: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 30 días calendarios:

- Informe documentado del estado situacional de la gestión de la investigación institucional y de la investigación de docentes y estudiantes en el IESPP.
- 2. Diagnóstico de necesidades formativas de docentes y estudiantes con relación a la investigación.
- Informe documentado de acciones para el fortalecimiento de competencias investigativas de docentes.





"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



 Informe documentado de las acciones realizadas para fortalecer y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización de la Política de Investigación Institucional.

Entregable N° 02: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 60 días calendarios:

- Informe documentado de acciones de fortalecimiento de las competencias investigativas de los docentes, del periodo agosto a octubre.
- Plan y Informe documentado sobre las acciones de orientación y acompañamiento de los docentes en la asesoría de los trabajos de investigación de los estudiantes, del periodo agosto a octubre.
- Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la participación en la elaboración de los medios de verificación y la generación de evidencias para el proceso de renovación de la licencia o el proceso de licenciamiento por adecuación según le corresponda del periodo de agosto a octubre.
- Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la gestión de la investigación, solicitadas por el director general del IESPP y/o la DIFOID, correspondiente al mes de octubre (que incluya evidencias escritas y visuales y estadísticas, entre otros).

Entregable N° 03: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 90 días calendarios:

- Informe documentado de acciones realizadas para orientar y acompañar el desarrollo de investigaciones de los docentes, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales, del periodo setiembre a noviembre
- 2. Informe documentado sobre las acciones realizadas para recopilar, organizar, sistematizar y/o difundir los trabajos de investigación de los docentes y estudiantes, de acuerdo a las líneas de investigación institucionales, del periodo setiembre a noviembre.
- Informe documentado de las acciones a realizar el seguimiento a egresados en la obtención del grado o título, del periodo de setiembre a noviembre.
- Informe documentado sobre las acciones relacionadas con la participación en el diseño, implementación, gestión, monitoreo, evaluación y/o actualización del repositorio institucional, así como su integración con ALICIA.

Entregable N° 04: Presentación del entregable en un plazo como máximo de 100 días calendarios:

- Informe final documentado de acciones realizadas para fortalecer y acompañar la elaboración, implementación, monitoreo, evaluación y/o actualización de la Política de Investigación Institucional, del periodo octubre-diciembre.
- 2. Informe final documentado de acciones de fortalecimiento de las competencias investigativas de los docentes, del periodo noviembre a diciembre.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará al término del entregable y la conformidad correspondiente, único pago de S/3,200.00 (Tres Mil Doscientos con 00/100 soles) por cada entregable.

PENALIDAD





GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN

GERENCIA REGIONAL EJECUTIVA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden, se aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, calculado de acuerdo con la siguiente formula:

Penalidad diaria = ___0.10 x Monto___ F x Plazo en días

Donde:

F=0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días para o

F=0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

El monto máximo de la penalidad por mora aplicable no puede exceder del diez por ciento (10%) del monto total contratado. La entidad tiene el derecho a exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la Obligación.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad será otorgada por el director general del INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA PUBLICO POMACANCHI

Dr. HUZO ENRUDUEZ/ROMERO
ESPECIALISTA OF ENIXADON A FRIDE PEDAGÓGICA